

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 4,30%, con vencimiento 15 de septiembre de 2026. 14 de diciembre de 2012.

La Orden de 10 de diciembre de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 12.12.12), establece las condiciones de la emisión de un nuevo tramo de Obligaciones por un importe de 10.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 14 de diciembre se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 4,30%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES) €.
- **Fecha de emisión:** 15 de septiembre de 2006.
- **Fecha de emisión del tramo:** 14 de diciembre de 2012.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 4,30%.
- **Pago de intereses:** Los días 15 de septiembre de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 15 de septiembre de 2013.
- **Amortización:** El 15 de septiembre de 2026.
- **Código ISIN:** ES0000101263/TRAMO 11.

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 13 de diciembre de 2012. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 26 de noviembre de 2012, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 13 de diciembre de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO